

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La **DISTRIBUIDORA GRANDA DISTRIGRANDA CIA. LTDA.**, con RUC N° 1191732169001 constituida en el cantón el Loja el 4 de junio de 2009. La compañía tiene un periodo de duración de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, este plazo puede ampliarse o reducirse por resolución de la junta general de socios.

La compañía se constituye para dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, comercialización, traslado, consignación y distribución de productos de consumo masivo y mercadería en general para el consumidor etc.

PRINCIPALES POLÍTICAS

1. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ (NIIF 1)

A partir del ejercicio 2012, presentara la información financiera bajo NIIF, para tal efecto se presenta un resumen de las Principales Políticas Contables.

El valor de los ajustes por la convergencia de las NEC a NIIF serán registradas en el patrimonio en la cuenta de Efectos adopción por primera vez.

2. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (NIC 1)

Los estados financieros reflejaran fielmente, la situación, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa.

En las Notas a los Estados Financieros, se presentara una declaración explícita y sin reservas, del cumplimiento.

Un juego completo de estados financieros comprende:

- Estado de situación financiera al cierre del periodo
- Estado de resultado integral del periodo
- Estado de cambios en el patrimonio del periodo
- Estado de flujos de efectivo del periodo

- Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas.

3. CUENTAS POR COBRAR (NIC 18)

Se presentará al valor razonable al cierre de cada ejercicio económico. Se reconocerá un menor valor de las cuentas por cobrar si el saldo en libros es mayor que su valor recuperable estimado. Para cubrir las posibles pérdidas por incobrabilidad se creará la reserva para cuentas incobrables. Para evaluar la fiabilidad del saldo de la provisión para cuentas incobrables al cierre de cada ejercicio económico se analizará las pérdidas reales por eliminación de cuentas por cobrar durante los últimos 5 años anteriores al año 2015, posterior al 2015 se contarán 3 años de registro en la contabilidad, y se procederá con la eliminación definitiva de las mismas conforme la normativa tributaria vigente, de igual manera se procede con el cálculo y registro de la provisión de cuentas incobrables.

4. INVENTARIOS (NIC 2)

Se conciliarán los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez al año de manera obligatoria. Los inventarios serán valuados al "Costo" o "Valor Neto de Realización", el que sea menor.

Los inventarios en tránsito serán valorados al costo de adquisición. Los costos por las pérdidas reales de inventarios por obsolescencia o por otros motivos serán cargados a los resultados del respectivo ejercicio económico.

Los inventarios se asignarán el costo promedio ponderado.

Los resultados de conteo físico de inventarios serán notariados y dados de baja según corresponda.

5. IMPUESTOS DIFERIDOS (NIC - 12)

Cumpliendo con las Normas de la NIC - 12, se crean las cuentas: ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS.

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS: Constituyen los activos originados por el Impuesto a la Renta calculados sobre los Gastos no Deducibles Temporarios, tales como: Exceso de Provisión para Cuentas Incobrables, Reserva para Jubilación Patronal para trabajadores con menos de 10 de años de servicios, etc. Al cierre de cada ejercicio económico se ajustan transfiriendo a los resultados del ciclo económico.

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS: Constituyen los pasivos originados por el Impuesto a la Renta sobre los montos del Superávit por Revalorizaciones de Activos Fijos Depreciables. A medida que se van depreciando, anualmente se registra el cruce, transfiriendo de Pasivos por Impuestos Diferidos a los Resultados de cada ejercicio económico.

6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (NIC 16)

Los activos que se registren como Propiedades, Planta y Equipo serán aquellos que proporcionen un beneficio económico futuro, mediante su utilización, cuyo costo de adquisición sea mayor a quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.00).

Las Propiedades, Planta y Equipo estarán formados por los siguientes rubros:

- Terrenos
- Edificios
- Construcciones en Proceso
- Instalaciones
- Equipos de Computación
- Equipos de Oficina
- Muebles y Enseres

DEPRECIACIÓN

- Vehículos
- Maquinarias

La depreciación de los activos fijos se calcula usando el método de línea recta y de acuerdo a la vida útil estimada técnicamente y a los mismos se estimara un valor residual del 10 al 20% de los activos dependiendo de los mismos.

7. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS-VENTAS (NIC 18)

Se registran los ingresos por actividades ordinarias cuando se realiza la transferencia del bien o cuando se presta el servicio. Si se ha emitido una factura de venta y no se realiza la transferencia del producto no se registra la venta. Si el cliente ha realizado el pago de la factura pero DISTRIBUIDORA GRANDA DISTRIGRANDA CIA. LTDA, no ha entregado el producto/servicio se contabilizara en el pasivo el valor del cobro, una vez entregado el producto o servicio se realiza la transferencia a la cuenta de ingresos o ventas.

8. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (NIC 19)

Según Acta de Junta General Ordinaria de Socios de fecha 21 de agosto del 2015, la Junta Resuelve no adoptar la implementación de esta Norma, por ende no se Realiza Estudio Actuarial y se procede a regular registros contables existentes por esta Norma, en años anteriores, según Resolución de la misma Junta, no se realizara Estudio Actuarial en el año 2017.

9. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN LA UTILIDAD DE LA EMPRESA (NIC - 1)

Constituye el 15% de las utilidades del ejercicio antes del cálculo del impuesto a la renta de acuerdo a lo dispuesto en el Art.97 del Código del Trabajo Vigente.

Para la adecuada presentación del estado de resultados integral al cierre de cada ejercicio económico, el valor del 15% de participación laboral.

10. RESOLUCIÓN No. SC-G-ICI-CPAIFRS-11-03 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR.

Esta Resolución fue emitida el 15 de Marzo del 2011 y publicado en el Registro Oficial # 419 el Lunes 4 de Abril del 2011, reglamenta el destino que se dará a la Reservas Patrimoniales originadas en:

a. Reserva de Capital originado en la transición del suere al dólar (NEC 17)

b. Reserva por Donaciones

c. Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones.

d. Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF.

e. Superávit por Valuación de Propiedad, Planta y Equipo, Activos Intangibles e Instrumentos Financieros.

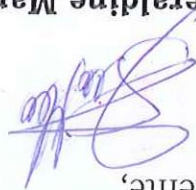
f. Utilidades de las Compañías Holding y Controladoras.

Para el caso de DISTIBUIDORA GRANDA DISTRIGRANDA CIA. TDA. Aplica las siguientes Reservas Patrimoniales:

Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera vez de las NIIF: El saldo acreedor generado en los ajustes por la transición de las NEC a las NIIF, solo se destinara a compensar pérdidas acumulados o del último ejercicio económico.

Superávit por Valuación de Propiedad, Planta y Equipo (Terrenos y Edificios): Saldo acreedor de estas Reservas será transferido a Efectos adopción por primera vez a medida que el activo sea utilizado por la empresa. El saldo se mantendrá separado de otros Superávit generados en el futuro por otros activos

Atentamente,



Silvia Geraldine Marín Zaritama
CONTADORA GENERAL

DISTRIBUIDORA GRANDA DISTRIGRANDA CIA. LTDA.

DISTRIGRANDA CIA. LTDA.
Ruc: 1191732169001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Resol. N° NAC-PCTRS6E11-00290
del 29 de Julio del 2011